



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 25 de junio de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) celebró su Comité Permanente el pasado 22 de junio. La sesión comenzó por la intervención del Profesor Yarrow, director del *Regulatory Policy Institute* que está encargado de preparar un informe sobre las directivas sectoriales de la abogacía a solicitud del propio CCBE. Igualmente, se ha aprobado un posicionamiento de CCBE sobre el Reglamento que creará un nuevo tipo societario conocido como la Fundación europea. También se aprobó la respuesta de CCBE al Informe de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En cuanto a la propuesta de Directiva relativa al derecho de acceso a un abogado, CCBE se mostró muy preocupado por las últimas orientaciones generales del Consejo de la UE. En línea con una declaración previa del Ministro, la delegación de la Abogacía española compartió con el resto de las delegaciones su opinión de que ese último texto, que se encuentra por debajo de los estándares mínimos exigibles al Estado de Derecho y no cubre con los criterios jurisprudenciales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (arts. 6 y 8 del Convenio) ni de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. El texto debatido en el trilogó Parlamento- Comisión-Consejo precisa de mejoras sustanciales. Al finalizar la sesión, se celebró un seminario con la participación del Presidente del Consejo Herman Van Rompuy y Koen Lenaerts, Juez del TJUE entre otros.



Herman Van Rompuy,
presidente del Consejo
de la UE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

AYUDAS ESTATALES: REGLAMENTO GENERAL DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre los procedimientos de concesión de ayudas a nivel estatal, regional y local, ya que el Reglamento General de Exenciones por Categorías expira el 31 de diciembre de 2013. En esta consulta se ofrece la oportunidad de presentar propuestas a la Comisión en este ámbito, sobre las disposiciones actualmente aplicables y sugerir posibles modificaciones de las mismas. La consulta pública está dirigida a todas las instituciones, autoridades públicas, empresas, organizaciones y especialmente, a las autoridades nacionales que se ocupen de las medidas de ayuda estatal a través del Reglamento General de Exenciones por Categorías. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 12.09.2012.

CURSO DE VERANO EN DERECHO MEDIOAMBIENTAL EUROPEO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 2 a 6 de julio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a proporcionar una introducción al Derecho medioambiental europeo. Además, los participantes tendrán la oportunidad de visitar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a todos los profesionales interesados en una introducción a esta rama del Derecho.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre turismo marítimo y costero en la UE	Hasta el 06.08.12
Consulta pública sobre política industrial en la iniciativa Europa 2020	Hasta el 07.08.12
Consulta pública sobre el registro de transparencia	Hasta el 31.08.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES

EL EUROGRUPO EVALUA LA SITUACIÓN DE ESPAÑA

Los Ministros de Finanzas del Eurogrupo, reunido recientemente en Luxemburgo, han debatido las últimas novedades que se han producido en la zona del euro, principalmente en Grecia, España, Portugal e Irlanda. Respecto a España, El Ministro de Economía español, Luis de Guindos, ha informado a los Ministros de los resultados de las dos evaluaciones independientes del sector bancario español, que han mostrado que las necesidades de recapitalización, en la hipótesis más adversa, oscilan entre los 51.000 y los 62.000 millones de euros. "Esperamos que las autoridades españolas presenten de aquí al próximo lunes una petición formal de ayuda financiera", ha dicho Juncker. "Una vez recibida la petición, daremos un mandato a la Comisión para que, junto con el BCE y la [Autoridad Bancaria Europea](#), negocie un Memorandum de Acuerdo sobre la ayuda financiera". El importe exacto necesario se conocerá al término de las negociaciones. El Presidente del Eurogrupo dijo: "Hemos convenido en que la ayuda financiera se otorgue a través de la [Facilidad Europea de Estabilización Financiera](#) (FEFF) hasta que esté disponible el [Mecanismo Europeo de Estabilidad](#) (MEDE). Después se transferirá al MEDE. Si el MEDE estuviera en vigor a tiempo, empezáramos inmediatamente recurriendo al propio MEDE".

DECLARACIÓN DEL COMISARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS SOBRE LA AYUDA FINANCIERA A ESPAÑA

Olli Rehn, Comisario europeo de Asuntos económicos y monetarios, ha dado la bienvenida a la petición formal del gobierno de España sobre asistencia financiera para la recapitalización de sus bancos. Tras la petición formal, el Comisario Rehn ha dado instrucciones para que se especifiquen claramente las necesidades del sector bancario español, así como una propuesta sobre la condicionalidad política necesaria que debe acompañar a las ayudas. La colaboración será pactada, asimismo, con el BCE, el FMI y la AEB. La restructuración del sector bancario resulta clave para reforzar la confianza en la economía española y restablecer las condiciones para un acceso apropiado al crédito de hogares y empresas, y sostener así la recuperación. Las condiciones políticas de la ayuda financiera, que adoptarán la forma de un préstamo, se centrarán en reformas específicas del sector financiero, incluyendo planes de restructuración que deberán acatar de manera completa las normas sobre ayudas estatales de la UE. Estas condiciones se aplicarán tanto a los bancos que necesiten recapitalización como al resto del sector financiero, e incluirán requisitos de supervisión y regulación.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus Comisiones y de los partidos europeos que lo conforman en su sede de Bruselas, con el objetivo de preparar la sesión plenaria de en Estrasburgo la próxima semana. Eurodiputados y representantes de los parlamentos nacionales debatirán la reforma de la PAC en una reunión interparlamentaria. Los puntos principales que recoge esta nueva normativa son, entre otros, reducir los trámites burocráticos, potenciar los proyectos ecológicos, mejorar los trámites de ayuda a los agricultores y desarrollar una política conjunta para impulsar la competitividad. El PE debatirá con el Consejo la nueva normativa sobre la situación de los solicitantes de asilo en la UE. Los puntos principales de esta regulación son las condiciones de detención, su acceso al mercado de trabajo, la asistencia jurídica gratuita y la identificación de las personas más vulnerables. El Presidente del PE, Martin Schulz, pronunciará un discurso en la Cumbre de la Unión Europea que se celebrará los días 28 y 29 de junio. Los temas principales que se tratarán en la cumbre serán el crecimiento, el empleo, el presupuesto de la Unión Europea para 2014-2020 y el debate sobre el área Schengen. Además, el domingo 1 de julio Chipre comenzará a ocupar la presidencia rotativa del Consejo, que en los últimos seis meses ha ocupado Dinamarca.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

EL REGISTRO COMÚN DE TRANSPARENCIA PRIMER ANIVERSARIO

El Registro de Transparencia común de la Comisión y el Parlamento Europeo ofrece a los ciudadanos información detallada sobre quién desea participar e influir en las políticas europeas, y es un ejemplo innovador de cooperación entre las instituciones de la UE. El aniversario coincide con una decisión del Consejo de Ministros para participar también mediante el envío de un observador a la Secretaría conjunta, que se ocupa de la gestión diaria del registro. Además se ha lanzado una consulta pública de las partes interesadas que se extenderá hasta el 31.08.2012, para sentar las bases de un proceso de revisión que se realizará el próximo año y para aportar datos a los preparativos del primer informe anual sobre el funcionamiento del Registro (ver tabla supra). El aniversario también marca el cierre oficial del antiguo registro de grupos de interés de la Comisión, introducido en 2008. Las organizaciones del antiguo registro se han ido transfiriendo gradualmente al nuevo durante los 12 meses del periodo de conversión, mientras que todas las inscripciones nuevas se han realizado exclusivamente en el Registro de Transparencia común.

LA COMISIÓN ACTÚA PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS EUROPEAS EN CATALUÑA

La Comisión Europea ha pedido a España que ponga fin a las normas discriminatorias que dificultan la distribución de películas no españolas. La Comisión considera que la legislación de que se trata, la ley catalana del cine, es incompatible con las normas de la UE sobre la libre circulación de servicios (artículo 56 del Tratado de Funcionamiento de la UE). Esa ley obliga a alcanzar un 50% de distribución de películas en catalán en Cataluña (incluidas las versiones originales, dobladas o subtituladas), excepción hecha de las películas españolas, exoneradas de esta obligación, lo que hace más costosa y, por lo tanto, más difícil la circulación de obras europeas no españolas en España. La demanda dirigida a España por la Comisión se presenta en forma de dictamen motivado. Las autoridades nacionales deben notificar a la Comisión, en el plazo de dos meses, que han puesto fin a esas normas discriminatorias. En su caso, la Comisión podrá recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

LA COMISIÓN LLEVA A ESPAÑA ANTE TJUE POR LAS RESTRICCIONES A LOS VEHÍCULOS PESADOS

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE por imponer obstáculos a la importación de vehículos pesados, infringiendo las normas de la UE sobre libre circulación de mercancías. En particular, las autoridades españolas se niegan a autorizar para uso comercial el primer vehículo de la flota de un transportista por carretera si tiene más de cinco meses. La Comisión considera que esta exigencia española no tiene en cuenta que esos vehículos cumplen los requisitos técnicos europeos y nacionales para poder circular en el Estado miembro de origen. Por ello, la Comisión opina que este requisito infringe el principio de reconocimiento mutuo derivado de las normas de la UE sobre la libre circulación de mercancías (artículo 34 del TFUE) y es desproporcionado. La Comisión también cree que España no ha justificado esta exigencia sobre la base de un argumento legítimo, como la protección medioambiental o la seguridad vial; considera que las autoridades españolas podrían recurrir a medidas alternativas menos restrictivas para alcanzar tales objetivos. Como consecuencia de este obstáculo a la importación de vehículos pesados procedentes de otros Estados miembros, se reduce la competencia en el mercado español y los transportistas por carretera tienen menos opciones y pueden resultarles más caras.

APERTURA DEL CENTRO EUROPEO DE POLÍTICA MIGRATORIA

Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior, ha inaugurado en Florencia (Italia), el nuevo Centro Europeo de Política Migratoria. Creado en enero de 2012 con el apoyo de la UE, el CEPM realiza investigaciones en temas migratorios globales que resultan relevantes para las políticas europeas. Reconociendo que la migración representa tanto una oportunidad como un desafío, el objetivo del centro es ayudar a desarrollar soluciones políticas que ayuden a los desafíos migratorios, así como la promoción de estrategias migratorias bien gestionadas, con la idea de mejorar el bienestar tanto en los países de origen, como en los de destino. El CEPM se encuentra adscrito al Instituto Universitario Europeo (IUE), también sito en Florencia.

ABOGACÍA EUROPEA

PUBLICACIONES Y EVENTOS RECIENTES DE CCBE

El pasado 30 de marzo, CCBE publicó un folleto con el título "En defensa de la Justicia y del Estado de Derecho", en el que informa a los interesados de sus preocupaciones principales y actividades en el 2012 en ésta área. Se destacan 4 áreas: 1. Defender la independencia de la justicia en el contexto de las reformas impuestas sobre los países rescatados y otros que afectan al papel fundamental del abogado y su propia regulación de la profesión jurídica en una sociedad democrática. 2. Abogar por las normas ambiciosas para el derecho de acceso a un abogado para todos los ciudadanos, particularmente para sospechosos y acusados en Europa, como un elemento esencial de juicio justo; 3. Contribuir al desarrollo de la justicia virtual, y garantizar que es una herramienta para el progreso en la administración de justicia. 4. Promover el imperio de la ley y actuar a favor de los derechos humanos y los abogados que defiendan esos derechos, particularmente en terceros países.

CCBE organizó junto con el Consiglio Nazionale Forense (Abogacía Italiana), una conferencia en Roma el pasado 11 de abril sobre "La propuesta de Ley Europea Común de Ventas – opinión de los abogados". El objetivo de la conferencia fue promover un debate entre los profesionales del Derecho en cuanto a las principales cuestiones jurídicas de la propuesta. Intervinieron en la conferencia Luigi Berlinguer, Eurodiputado y Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del PE, además de co-ponente del informe, y Dirk Staudenmayer, Jefe de la Unidad correspondiente de la Comisión Europea, así como abogados y expertos de diferentes jurisdicciones de toda Europa. La conferencia se caracterizó por un debate animado y fructífero, con Berlinguer y Staudenmayer mostrando la apertura a diferentes puntos de vista. En su discurso inaugural, Marcella Prunbauer-Glaser, presidenta de CCBE durante 2012, recordó el interés de CCBE en un Derecho contractual europeo y su llamada, ya en 2009, a una Ley de Ventas de la UE aplicable para los contratos entre empresario-empresario y empresario-consumidor y que no se limite a los contratos dentro de las fronteras.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

DECISIÓN SOBRE EMPRESA CONSTITUIDA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

La Comisión Europea ha remitido a la Autoridad Española de Competencia, de conformidad con el Reglamento de concentraciones de la UE, la propuesta de adquisición del control conjunto de Shell Aviation España S.L. (SAE), de España, por Disa Corporación Petrolífera S.A. (Disa), de España, y Shell. Actualmente SAE está controlada únicamente por Shell. Tras una evaluación preliminar, la Comisión concluyó que la operación de concentración propuesta solo afectaría a determinados mercados españoles y que por lo tanto la autoridad española de competencia podría estar mejor situada para examinarla. La Comisión Nacional de la Competencia (CNC), la autoridad española de competencia, solicitó a la Comisión europea que le remitiese la evaluación de la adquisición propuesta de una participación de control en SAE por Disa. La CNC estimaba que podrían presentarse varios problemas de competencia en los mercados vinculados a la prestación de servicios de puesta a bordo en las Islas Canarias, tales como el de servicios logísticos y el almacenamiento de productos petrolíferos. Según la CNC, los competidores actuales y potenciales de SAE y Disa podrían ver impedido su acceso a las instalaciones de almacenamiento y a los servicios logísticos de Disa como resultado de la transacción. Sobre la base de la información que obraba en su poder, la Comisión estimó que la transacción propuesta solamente afectaría a los mercados españoles de suministro de combustibles de aviación y servicios de puesta a bordo, así como a los servicios de almacenamiento y logísticos de derivados del petróleo. Por ello, concluyó que España estaba mejor situada para evaluar el impacto de la operación en estos mercados. Por consiguiente, la CNC examinará si la operación cumple la legislación española sobre el control de concentraciones y la Comisión ha archivado el asunto. Una versión no confidencial de la decisión adoptada estará disponible en: http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=2 M 6525

PRESTAMO EUROPEO PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VASCA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 500 millones de euros a ADIF para la financiación de la línea de alta velocidad Y vasca. El BEI aportará en total 1.000 millones de euros para este proyecto. El préstamo contribuirá a financiar la construcción de 140 km de vías ferroviarias que unirá las tres capitales del País Vasco: Vitoria, Bilbao y San Sebastián. El proyecto también incluye los enlaces con la línea convencional y el acceso a las estaciones actuales de Vitoria, Bilbao-Abando y San Sebastián -Atotxa. El 70% del trazado de la línea se realizará bajo túneles y esta previsto que este terminado para el año 2017. El proyecto mejorará la calidad de las conexiones ferroviarias entre Madrid y el País Vasco, así como entre España y Francia. La línea busca captar usuarios de la carretera y otros medios de transporte, con los consiguientes beneficios en términos de seguridad y confort, ahorro de tiempo en sus desplazamientos y sobre todo el impacto positivo en el medio ambiente en términos de polución aérea, emisiones y consumo de energía. Se trata de inversiones importantes tanto para España como para la UE. El proyecto forma parte de las redes trans-europeas (TENs) de transporte prioritario en el ámbito europeo, que conectará la península ibérica con el resto de Europa, por lo que recibirá, también, financiación europea.

EL BEI Y EL ICO APOYAN PROYECTOS DE PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha aprobado un crédito de 500 millones de euros al Instituto de Crédito Oficial (ICO) destinado a facilitar el acceso de las PYMEs a la financiación bancaria, tanto para inversiones como para circulante, en condiciones preferentes. El ICO aportará 500 millones adicionales al préstamo recibido del BEI, por lo que el acuerdo supone una inyección de 1.000 millones de euros de financiación en total en favor de las PYMEs. Este es el cuarto préstamo de estas características que el BEI firma con el ICO, cuyo volumen asciende a 2.000 millones de euros hasta la fecha (4.000 millones de euros con la aportación del ICO) y complementa a otras líneas de colaboración que el BEI mantiene con el ICO desde 1986. La colaboración entre las dos instituciones demuestra el esfuerzo especial que ambas están llevando a cabo para facilitar a las pymes el acceso al crédito en las circunstancias económicas actuales. El apoyo a las PYMEs es una prioridad de la Unión Europea y, por tanto constituye una de las prioridades de inversión del BEI. Este préstamo se inscribe en la política del BEI de apoyo a las pequeñas y medianas empresas que busca facilitar, en la actual coyuntura económica, el acceso a una financiación de liquidez en condiciones favorables, en términos de plazos más largos, flexibilidad en los desembolsos o tipos de interés más bajos, lo que sin duda redundará en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas y, en consecuencia, en la creación de empleo.

RECOMENDACIÓN PARA EL MERCADO DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA UE

La Comisión Europea dio mandato en 2011 a un Grupo de Alto Nivel formado por representantes del mundo académico para elaborar un informe sobre la situación del transporte de mercancías por carretera en la UE. La liberalización gradual de los mercados del transporte nacional por carretera debe considerarse un paso esencial hacia la realización del espacio único europeo de transporte, según un informe presentado recientemente. El Grupo de Alto Nivel cree que liberalizar gradualmente el mercado aumentará la flexibilidad de las operaciones y la competencia en los mercados nacionales, garantizando al mismo tiempo una competencia leal y manteniendo las normas sociales adecuadas. La Comisión tendrá en cuenta estas conclusiones en su propio informe sobre la situación del mercado del transporte de mercancías por carretera de la UE, que se publicará en 2013. En palabras del Vicepresidente Kallas: *«Este informe constituye una base muy provechosa para la reflexión y se utilizará en las tareas en curso de la Comisión sobre el análisis de la situación del mercado del transporte por carretera de la UE. Será especialmente útil comprender cómo podemos orientar nuestra política de transportes por carretera hacia el crecimiento y la competitividad, de manera que este sector sea más eficiente y que las normas que lo rigen sean más justas y eficaces»*.

DERECHO SOCIAL

PLAN DE AYUDA PARA EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación titulada «Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos del crecimiento inteligente, sostenible e integrador», en la que propone una estrategia renovada para ocho regiones: los cuatro departamentos de ultramar franceses y la colectividad de ultramar San Martín; las regiones autónomas portuguesas de Azores y Madeira; y la Comunidad Autónoma española de Canarias. El objetivo es ayudar a las regiones ultraperiféricas a desplegar su potencial, en particular a través de la diversificación y la modernización de sus economías. Esto significa introducir nuevas prácticas en sectores tradicionales como la agricultura o la pesca, aprovechar su potencial de creación de nuevos productos a partir de su biodiversidad y sus ecosistemas marinos y explotar las posibilidades que ofrecen como centros de investigación en materia climática y espacial, de astrofísica y de energía renovable. Asimismo, en la Comunicación se explica de qué manera la Comisión se comprometerá, en una amplia gama de sectores, a mitigar sus limitaciones permanentes, así como a garantizar su plena integración en el mercado único y su creciente integración en sus respectivas zonas geográficas vecinas.

AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES TRASLADADOS

El Consejo de la UE, reunido en Luxemburgo recientemente, tomó nota del informe de situación de la Presidencia danesa sobre los debates en torno a dos propuestas legislativas destinadas a mejorar la protección de los derechos de los trabajadores provisionalmente trasladados por sus empresas para trabajar en otro país de la UE. Actualmente los trabajadores trasladados constituyen aproximadamente el 0,4% de la mano de obra de la UE y está previsto que en el futuro aumente esta cifra. La primera propuesta es una Directiva que pretende mejorar la aplicación de la Directiva de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores, sin modificar sus disposiciones. Las normas de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores son de aplicación a las empresas que prestan servicios en varios Estados miembros de la UE y necesitan trasladar a sus trabajadores para realizar provisionalmente tareas en el extranjero. Garantizan que se respeten las condiciones de trabajo más importantes del Estado miembro anfitrión, como los salarios mínimos, el tiempo de trabajo y las disposiciones relativas a la salud y la seguridad. La segunda propuesta es un Reglamento sobre el ejercicio del derecho a emprender acciones colectivas en el contexto de la prestación de servicios y de la libertad de establecimiento (también conocido como Reglamento Monti II).

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Comité científico FRA (Ref. CEI-SCIE-2012)	Hasta el 11.07.12
Licitación. Estudio Directiva de fusiones transfronteriza (Ref. 2012/S 97-160680)	Hasta el 13.07.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Prácticas desleales en suministro al por menor (Ref.: 2012/S 103-171326)	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: esquema de apoyo (Ref. EuropeAid/132874/L/ACT/MX)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: actores no estatales (Ref. EuropeAid/133111/L/ACT/MX)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Acceso PYMES a contratos públicos (Ref. 2012/S 108-178430)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Cooperación transfronteriza UE-América Latina (Ref. 2012/S 112-184881)	Hasta el 26.07.12
Convocatoria de propuestas RSC / CSR (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005)	Hasta el 27.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Licitación. Estudio Reconocimiento Cualificaciones Profesionales (Ref. 2012/S 112-184878)	Hasta el 14.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA
DERECHO A VACACIONES RETRIBUIDAS A PESAR DE BAJA POR ENFERMEDAD

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-78/11, Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) c. Federación de Asociaciones Sindicales (FASGA) y otros La Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo reconoce a todos los trabajadores el derecho a vacaciones anuales. El Derecho español establece que cuando el período de vacaciones coincide con un período de incapacidad temporal derivada del embarazo, del parto o de la lactancia natural, el trabajador tiene derecho a disfrutar posteriormente de las vacaciones que se solapen con la incapacidad. El Convenio colectivo de Grandes Almacenes 2009-2010 contiene una disposición semejante. Sin embargo, la legislación española no regula los casos en que el período de vacaciones coincide con un período de incapacidad temporal derivada de una baja por enfermedad. Varios sindicatos representantes de trabajadores han interpuesto ante los tribunales españoles demandas de procedimiento de conflicto colectivo con el fin de que se reconozca el derecho de los trabajadores sujetos al Convenio colectivo de Grandes Almacenes a disfrutar de sus vacaciones anuales retribuidas incluso cuando éstas coincidan con períodos de bajas por incapacidad laboral temporal. Sin embargo, la ANGED se opone a esta posibilidad. Dicha asociación considera que los trabajadores que se encuentran en situación de incapacidad laboral temporal –antes del inicio de un período de vacaciones fijado previamente, o durante tal período de vacaciones– no tienen derecho a disfrutar de sus vacaciones en un momento posterior al término de la incapacidad temporal, salvo que se trate de las situaciones expresamente contempladas en la normativa nacional. El Tribunal Supremo, ante quien ha llegado el asunto, ha preguntado al TJUE si la Directiva se opone a la normativa española según la cual un trabajador que se encuentre en situación de incapacidad laboral sobrevenida durante el período de vacaciones anuales retribuidas no tiene derecho a disfrutar posteriormente de las vacaciones anuales coincidentes con el período de incapacidad laboral temporal. En su sentencia, el TJUE responde afirmativamente a esta pregunta. Por otra parte, destaca que la finalidad del derecho a vacaciones anuales retribuidas consiste en permitir que los trabajadores descansen y dispongan de un período de ocio y esparcimiento. Tal finalidad difiere de la correspondiente al derecho a causar baja por enfermedad, que permite a los trabajadores recuperarse de una enfermedad que ha causado una incapacidad laboral. La sentencia precisa que carece de pertinencia el momento en que sobreviene la incapacidad. Por consiguiente, el trabajador tiene derecho a disfrutar de sus vacaciones anuales retribuidas coincidentes con un período de baja por enfermedad en un período posterior, con independencia del momento en que haya sobrevenido esa incapacidad laboral. En este contexto, el TJUE recuerda que el nuevo período de vacaciones anuales (que se corresponde con la duración del solapamiento entre el período de vacaciones inicialmente fijado y la baja por enfermedad) del que el trabajador puede disfrutar una vez dado de alta médica, puede fijarse, en su caso, fuera del período de referencia de las vacaciones anuales en cuestión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS
INFORMES DE PRENSA REVELAN LA IDENTIDAD DE UN MENOR EN LA DISPUTA DE LA CUSTODIA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Kurier Zeitungsverlag y Druckerei GmbH (no. 2) c. Austria (nº demanda 1593/06)* y *Krone Verlag GmbH c. Austria (nº demanda 27306/07)*. Las demandantes, son dos Sociedades Anónimas de Viena (Austria) que publican dos periódicos de gran difusión, *Kronen Zeitung* y *Kurier*. En ellos se publicaron varios artículos sobre la disputa de una pareja por la custodia de su hijo, revelando la identidad del menor, dando detalles de su vida familiar y mostrando fotos. Ante esto, se iniciaron procedimientos contra las dos empresas, condenándolas, en primera y segunda instancia, al pago de una indemnización. Tras agotar la vía nacional, los demandantes decidieron acudir al TEDH, que concluye en su sentencia que no ha habido una violación del artículo 10 del CEDH (derecho a la libertad de expresión). Este Tribunal considera que los artículos son de interés público, ya que daban lugar al debate sobre el adecuado cumplimiento de las decisiones de custodia y de qué medida de fuerza puede utilizarse, pero la publicación de fotografías por curiosidad del público no contribuye al debate aunque sea de interés general para la sociedad. Por tanto, el menor, víctima de la disputa de custodia, merece una protección especial, y así el TEDH no condena a Austria a indemnizar a los demandantes, por no existir violación del artículo 10 del CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu